



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:** IF-2021-111132364-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 16 de Noviembre de 2021

**Referencia:** REG - EX-2019-38755663- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2021-424-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 10/13 del IF-2019-38885142-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1797/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.11.16 12:10:55 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.11.16 12:10:56 -03:00

## ACTA ACUERDO

Implementación Programa de Participación en los Resultados (PROPAR). Sector Centro de Distribución de Repuestos.

En la ciudad de Haedo, a los 29 días del mes de Marzo de 2019, entre el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA en adelante (SMATA) con domicilio en Av. Belgrano 665-CABA, representada en este acto por los señores Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Sub secretario Gremial; Gustavo Auteda en su carácter de Sub secretario Gremial de Higiene y Seguridad en el trabajo; Claudio Roberto Sánchez en su carácter de delegado general de la delegación Morón; y el Sr. Martín Dure en su carácter de delegado del personal ; por la otra AGCO ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Valentín Gómez 577, provincia de Buenos Aires, en adelante "AGCO", representada en este acto por Lucila del Corazón de Jesús Albini, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos, y por el Dr. Mauricio F. Mallach Barouille como su apoderado y miembro de la Comisión Negociadora Empleadora, quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo.

ACUERDAN:

Luego de varias reuniones a los fines de tratar diversas cuestiones laborales, ambas partes expresan:

Que el SMATA y los trabajadores del Sector de Repuestos, conjuntamente con AGCO ARGENTINA S.A. han implementado el denominado Programa de Participación en los Resultados (PROPAR) por el desarrollo de las actividades productivas realizadas durante el año 2019.

Que las partes signatarias del presente Acuerdo luego de los estudios que el tema amerita y de la experiencia habida durante dicho lapso, han decidido sustituir el Programa de Participación en los Resultados (PROPAR) tal como fuera convenido para regir durante 2018, por el Programa desarrollado en el Anexo I que forma parte integrante del presente, que se ha implementado para regir durante 2019, conforme el procedimiento diseñado para ello, basado en un sistema objetivos de resultados como el propuesto, que comprende la evaluación del desempeño del personal involucrado, lo que posibilita en caso de accederse al mismo, que los trabajadores puedan percibirlo en forma mensual.

  
Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
CLAUDIO R. SANCHEZ  
DELEGACION MORON  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.  
IF-2019-38885142-APN-DGDMT#MPYT

  
RICARDO DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Que, en virtud de lo planteado precedentemente, finalmente las partes acuerdan: (i) sustituir el programa PROPAR que rigió durante 2018, el cual ha quedado extinguido y no podrá ser invocado por las partes a ningún efecto, por el Programa desarrollado conforme el Procedimiento que da cuenta el Anexo I que forman parte integrante de este acuerdo; (ii) establecer que las partes lo presentarán ante la autoridad administrativa del trabajo para su homologación; (iii) disponer que las partes se reunirán 30 días antes de la finalización del Programa a los fines de negociar su eventual prórroga.

Las partes, finalmente se comprometen a presentar este acuerdo ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es el cumplimiento inmediato y obligatorio para las Partes desde su firma, por efecto lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Por SMATA

Por AGCO ARGENTINA S.A.



CLAUDIO R. SANCHEZ  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACION MORON  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.




RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



Sergio Pignatelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

 <b>AGCO</b> Your Agriculture Company	<b>Política de Recursos Humanos</b>  <b>Anexo I: Procedimiento PROPAR</b> <b>2019</b>	NÚMERO
		PAGINAS 1 de 2
COBERTURA Argentina	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Recursos Humanos	ÚLTIMA REVISIÓN Nueva
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 01/01/2019		FECHA DE PRÓXIMA REVISIÓN 31/12/2019

## 1. OBJETIVO

Determinar los alcances y condiciones de exigibilidad y devengamiento del bono correspondiente al Programa de Participación en los Resultados (PROPAR).

## 2. VIGENCIA

Este procedimiento tendrá un plazo de vigencia desde el 1º de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

## 3. DEFINICION DE CONCEPTOS

### **Participación en los Resultados**

El PROPAR tiene por finalidad recompensar económicamente el cumplimiento de los objetivos fijados que contribuyan en los resultados productivos de la empresa en el año. El mismo se encuentra condicionado al cumplimiento de indicadores, que son los objetivos que deben ser cumplidos como medida para la evaluación de la recompensa económica mencionada.

Cada objetivo representa incidencias porcentuales diferentes, que son denominados indicadores o KPI (Key Performance Indicator). El PROPAR estará compuesto por 2 KPI generales equivalentes en su conjunto al 100% del total. Los responsables de cada área serán los responsables de informar el estado mensual de cada indicador, lo cual será comunicar a Recursos Humanos para realizar una consolidación mensual del cumplimiento de los objetivos.


Los KPI generales mencionados serán los que se detallan a continuación:

INDICADOR 1	Peso	% del Sueldo	Jan	Fev	Mar	Abr	Mai	Jun	Jul	Ago	Set	Out	Nov	Dez
Precisión del inventario	40%	80%	92,00%	92,00%	92,00%	92,00%	92,00%	92,00%	92,00%	92,00%	92,00%	92,00%	92,00%	92,00%
		100%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%
		120%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
INDICADOR	Peso	% del Sueldo	Jan	Fev	Mar	Abr	Mai	Jun	Jul	Ago	Set	Out	Nov	Dez
Ítems despachados por Horas Trabajadas	30%	80%	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5
		100%	13,5	13,5	13,5	13,5	13,5	13,5	13,5	13,5	13,5	13,5	13,5	13,5
		120%	15,5	15,5	15,5	15,5	15,5	15,5	15,5	15,5	15,5	15,5	15,5	15,5
INDICADOR	Peso	% del Sueldo	Jan	Fev	Mar	Abr	Mai	Jun	Jul	Ago	Set	Out	Nov	Dez
Tiempo de ingreso al stock (días)	30%	80%	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
		100%	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
		120%	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5

### 1) Precisión del Inventario

Este indicador refleja el total de Parts Number definido en el inventario anual: Total cantidad de Ítems con diferencias (+ y -) / Total cantidad de Ítems contados. Este indicador tendrá una incidencia del **40%** en el cálculo del PROPAR, siendo el

IF-2019-38885142-APN-DGDMT#MPYT

 <b>AGCO</b> Your Agriculture Company	<b>Política de Recursos Humanos</b>  <b>Anexo I: Procedimiento PROPAR 2019</b>	NÚMERO
		PAGINAS 2 de 2
COBERTURA Argentina	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Recursos Humanos	ÚLTIMA REVISIÓN Nueva
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN 01/01/2019		FECHA DE PRÓXIMA REVISIÓN 31/12/2019

objetivo fijado como 100% para el año 2019, y se utilizará con rango de amplitud que va desde el 80% hasta un máximo de 20% por encima de dicho valor.

## 2) Líneas despachadas por hora

Este indicador está compuesto por el total líneas despachadas por mes / Total horas trabajadas por mes (picking + shipping process), el cual tendrá una incidencia de **30%** en el cálculo del PROPAR, siendo el objetivo fijado como 100% para el año 2019, y se utilizará con rango de amplitud que va desde el 80% hasta un máximo de 20% por encima de dicho valor.

## 3) Tiempo de ingreso al stock de la pieza:

Es considerada la fecha de ingreso a ruta de recepción (Roteiro), para todas las piezas (Control de importaciones / envasado) que ingresan a este estado luego de la carga de NR. Se toma en cuenta la fecha de guardado (ingreso al stock). El indicador tendrá un peso o incidencia de **30%** en el cálculo del PROPAR, siendo el objetivo fijado como 100% para el año 2019, y se utilizará con rango de amplitud que va desde el 80% hasta un máximo de 20% por encima de dicho valor.

## 4) FORMA DE PAGO

Los trabajadores que cumplan con los objetivos e indicadores establecidos percibirán el PROPAR mensualmente acorde a la incidencia de los porcentajes antes detallados, los que serán calculados tomando como base de cálculo el salario básico, excluidas las horas extras.

## 5) PARTICIPANTES

Participan del Programa todos los empleados de AGCO Argentina que se encuentren comprendidos en el CCT 1368/13, trabajando en relación de dependencia en la empresa por tiempo indeterminado durante el año 2019 y que adhieran al presente programa, con la salvedad del párrafo siguiente.

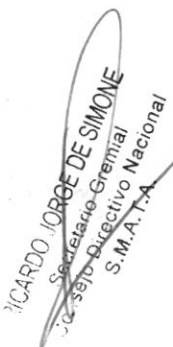
Los Participantes deberán firmar una copia del presente Procedimiento PROPAR 2018 en prueba de conformidad y aceptación de las condiciones expuestas para ser considerados incluidos en el mismo.

  
**Gustavo Aureda**  
 Secretario-Gremial de  
 Higiene y Seguridad en el Trabajo  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.



  
**Sergio Pignatelli**  
 Secretario-Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

  
**CLAUDIO R. SANCHEZ**  
 DELEGADO GENERAL  
 DELEGACIÓN MORÓN  
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
 S.M.A.T.A.

  
**RICARDO JORGE DE SIMONE**  
 Secretario-Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

IF-2019-38885142-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 424-21 Acu 1797-21

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.